

## **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA**

### **INFORME DE COMISARIO EJERCICIO SOCIETARIO Y ECONOMICO 2019**

#### **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS**

De acuerdo con el Artículo 279 de la Ley de Compañías, es atribución y obligación de los Comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque esta se ajuste, no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes, en los casos en que fueren exigidas: La Compañía COTLIPPSA no ha establecido exigencia de ninguna garantía al Gerente.
2. Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; he verificado la existencia del documento mencionado, los mismos que se encuentran impresos y guardados en los archivos de la compañía.
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía, en los estados de caja y cartera; ésta actividad se ha cumplido, pero no de acuerdo con la periodicidad indicada.
4. Revisar el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias, y presentar a la Junta General un Informe debidamente fundamentados sobre los mismos. El 13 de febrero de 2020 he recibido una copia de: Balance General y Estado de Resultados, todo con corte al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con el Artículo 291 Ley de Compañías, Del balance general y del estado de la Cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, se entregará un ejemplar a los Comisarios, quienes dentro de los quince días siguientes a la fecha de dicha entrega, formularán respecto de tales documentos, un informe especial, con las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes; informe que entregarán a los Administradores para conocimiento de la Junta General.

El balance general y el estado de resultados, me han sido entregados en impreso y los conservo en mis archivos de Comisario, los anexos estuvieron disponibles en los archivos de la Compañía.

He revisado y analizó la información contenida en los documentos mencionados, sobre lo cual, concluyo lo siguiente:

#### **Balance General al 31 de diciembre de 2019:**

De la revisión realizada al Balance General se ha determinado que la cuentas por cobrar Socios, se tiene el valor de 26.042 dólares.

El resultado del período es de 1.075 dólares (utilidad).

Del Estado de resultados se ha revisado las siguientes cuentas, que por su momento llamaron mi atención y que una vez analizadas se determinó que cuentan con sus respectivos documentos de respaldo:

<b>Transporte</b>	<b>223.413</b>
<b>Honorarios Profesionales</b>	<b>5.075</b>

**RECOMENDACIONES DEL COMISARIO PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

1. Que los señores Accionistas procedan a cancelar los valores adeudados a la compañía y se depure la Cuenta por cobrar Socios, en el Balance General.
2. Que la Junta de Accionistas, requiera al Administrador de turno, la elaboración del Plan de Trabajo de Presupuesto para el año 2020.

Atentamente,



**COCHA TIZILLO SEGUNDO MANUEL**  
**C.I. 0501025563**  
**Comisario 2019**  
**Cia. COTLIPPSA**